

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2018-00420-00

Armenia Quindío, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

En atención a la comunicación vista a número de orden 23 del expediente digital, aportada por la Apoderada Judicial de la parte demandada, se glosa al expediente el respectivo fallo de tutela, proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito, sin pronunciamiento alguno por haberse declarado improcedente el amparo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 05)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 118 DEL 27 DE JULIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85bef67142bdf294df26ca678afb7786505d48926019d7efb9aedbb1a0d88331**

Documento generado en 26/07/2022 09:36:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>